



REPUBLICA DE COLOMBIA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
"COMFACESAR"

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2014
(Enero 29)

"Por la cual se adjudica los contratos para La ejecución del proyecto de Atención Integral a la niñez de cero a seis años efectuando acompañamiento a hogares de Bienestar a niños dentro de las edades de cero (0) a seis (6) años, en los Municipios de San Diego, La Paz, Chiriguana, Aguachica, Gamarra, San Martin, Pailitas, Pelaya, San Alberto y La Gloria, dentro del proceso de invitación pública No. COMF AIN 001 - 2014"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 21 de 1982, y obrando de conformidad con los estatutos de COMFACESAR y las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios, y

CONSIDERANDO

1. Que el día siete (7) de Enero de 2014, se dio apertura a la de Invitación Pública No. COMF AIN 001 - 2014, publicada en el página web de COMFACESAR, para seleccionar a los contratistas que llevaran a cabo la ejecución del proyecto de Atención Integral a la niñez de cero a seis años, efectuando acompañamiento a hogares de Bienestar a niños dentro de las edades de cero (0) a seis (6) años, en los Municipios de San Diego, La Paz, Chiriguana, Aguachica, Gamarra, San Martin, Pailitas, Pelaya, San Alberto y La Gloria. La invitación se dividió en tres (3) grupos: GRUPO UNO: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en los Municipios de San Diego y La Paz. GRUPO DOS: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en el Municipio de Chiriguana. GRUPO TRES: Se desarrollará El Proyecto Atención Integral a la Niñez en AGUACHICA, GAMARRA, SAN MARTIN, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO Y LA GLORIA.

2. Que el día quince (15) de Enero de 2014 a las 5:10 p.m. se suscribió la correspondiente acta de cierre y apertura de propuestas de la Invitación Pública de la referencia, así como se verificó que concurrieron al llamado de la Invitación Pública COMF AIN 001 - 2014, cuatro (4) proponentes, así:

GRUPO 1:

GRUPO 2:

GRUPO 3:

FUNDACION VIDA CON AMOR I.P.S.

IPS SALUD HUMANA S.A.S.

FUND. INTEGRAL AGUSTIN CODAZZI

FUNDACIÓN APOYO SOCIAL

4. Que se procedió a realizar por parte del COMITÉ EVALUADOR los estudios de las propuestas con base en los factores establecidos en la Sección III, numeral 2, de la INVITACIÓN PUBLICA No. COMF – AIN 001- 2014.



"Por la cual se adjudican los contratos para La ejecución del proyecto de Atención Integral a la niñez de cero a seis años efectuando acompañamiento a hogares de Bienestar a niños dentro de las edades de cero (0) a seis (6) años, en los Municipios de San Diego, La Paz, Chiriguana, Aguachica, Gamarra, San Martin, Pailitas, Pelaya, San Alberto y La Gloria, dentro del proceso de invitación pública No. COMF AIN 001 - 2014"

5. Que el COMITÉ EVALUADOR, previo estudio de las propuestas, recomendó al Director Administrativo de COMFACESAR mediante Acta de Evaluación del 20 de Enero de 2014, adjudicar la contratación a: **GRUPO UNO: FUNDACION VIDA CON AMOR I.P.S. GRUPO DOS: IPS SALUD HUMANA S.A.S.; GRUPO TRES: FUNDACIÓN APOYO SOCIAL**, por haber cumplido y haberse ajustado a los requerimientos exigidos en el documento de la de Invitación Pública No. COMF AIN 001 - 2014.

7. Que en el trámite del proceso de Invitación Pública No. COMF AIN 001 - 2014, se observaron los pasos previos establecidos en las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios de COMFACESAR agotándose el procedimiento allí determinado y haciendo uso de los tres (3) factores para la escogencia que son: El ofrecimiento más favorable, los fines de la contratación y el descarte de criterios subjetivos.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjuntar los contratos, dentro del proceso de Invitación Pública No. COMF AIN 001 - 2014, cuyo objeto es La ejecución del proyecto de Atención Integral a la niñez de cero a seis años efectuando acompañamiento a hogares de Bienestar a niños dentro de las edades de cero (0) a seis (6) años, en los Municipios de San Diego, La Paz, Chiriguana, Aguachica, Gamarra, San Martin, Pailitas, Pelaya, San Alberto y La Gloria, dentro del proceso de invitación pública No. COMF AIN 001 - 2014 a:

GRUPO 1:

GRUPO 2:

GRUPO 3:

FUNDACION VIDA CON AMOR I.P.S.

IPS SALUD HUMANA S.A.S.

FUND. APOYO SOCIAL

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente a: 1) la señora **NEVIS SIRLENE SUAREZ RENARD**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.981.598, representante legal de **FUNDACION VIDA CON AMOR I.P.S.**, proponente favorecido en el presente acto de adjudicación para el **GRUPO 1**; 2) **DAVID HERRERA OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 970.342, representante legal de **IPS SALUD HUMANA S.A.S.** proponente favorecido en el presente acto de adjudicación para el **GRUPO 2** y 3) **CLEOTILDE CALABRA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.685.193, representante legal de **FUNDACIÓN APOYO SOCIAL**. proponente favorecido en el presente acto de adjudicación para el **GRUPO 3**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la misma no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2014


ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Director Administrativo